

Asunto: Aprobar el convenio de colaboración con E.I.SAMBUCUS SCCL para el año 2021

La Junta de Gobierno Local, en la sesión de 14 de junio de 2021, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

El Ayuntamiento de Vic tiene definida y recogida en su Plan de Acción Municipal 2019-2023 la voluntad de desarrollar proyectos sociales transversales que tengan como finalidad la inclusión de todas las personas y especialmente la de aquellos colectivos más vulnerables y / o que necesitan una atención más intensa.

En este sentido, el colectivo joven y el colectivo de personas mayores son dos de los colectivos diana donde el ayuntamiento quiere incidir para mejorar su calidad de vida.

El Ayuntamiento de Vic cuenta con diversos recursos dirigidos a los jóvenes de la ciudad orientados a acompañarlos en su proceso de desarrollo y autonomía.

El Ayuntamiento de Vic cuenta también con varios recursos para acompañar a las personas grandes para que puedan desarrollar con máxima plenitud esta etapa de la vida. Estos recursos municipales son complementados por otros recursos provenientes del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias de la Generalidad de Cataluña. En este sentido, el centro cívico

Mosén Guiteras es un ejemplo claro y representa un espacio público de participación y convivencia abierto a todos y que tiene como misión principal vertebrar la comunidad para favorecer la cohesión social.

Es en este marco, en el centro cívico Mossèn Guiteras, donde el Ayuntamiento de Vic y E.I.SAMBUCUS SCCL desarrollan un acuerdo de colaboración para la realización de un proyecto intergeneracional, donde los principales destinatarios serán por un lado jóvenes de la ciudad que participan en proyectos sociales impulsados desde el Ayuntamiento de Vic como la Casa de Oficios, el programa "Viajove", o el proyecto "El 9 en Vic", entre otros, y por la otra, usuarios habituales del centro cívico, principalmente personas mayores, aunque el alcance comunitario del mismo Casal puede hacer ampliar los destinatarios a la ciudadanía en general.

Para desarrollar este proyecto, el Ayuntamiento de Vic cuenta pues con la Cooperativa Sambucus, una entidad sin ánimo de lucro que tiene como uno de sus objetivos el desarrollo y la ejecución de proyectos destinados a personas en situación de riesgo social y cuenta, entre otros proyectos, con la formación de hostelería.

Teniendo en cuenta que los beneficiarios de la subvención cumplen todos los requisitos necesarios para acceder y obtener la subvención.

Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social, y que no está sometido a las prohibiciones para obtener esta condición, previstas en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la LGS.

Visto lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

En virtud de las competencias delegadas por decreto de Alcaldía de 30 de junio de 2015.

Visto el informe propuesta emitido en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 172.1 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, y la correspondiente propuesta.

Por todo ello, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el convenio de colaboración con E.I.SAMBUCUS con NIF F65597072, por un importe máximo de DIEZ MIL EUROS (10.000 €) para desarrollar el proyecto de restauración inclusiva y formación y tutorización de los jóvenes que participen durante el año 2021.

SEGUNDO. Autorizar y disponer este gasto para la E.I.SAMBUCUS con NIF F65597072, a cargo de la partida 15 231 480006 del ejercicio presupuestario 2021.

TERCER. Aprobar el contrato de encargado de tratamiento de datos por cuenta de terceros en relación al convenio de colaboración con E.I.SAMBUCUS.

CUARTO. Facultar a la alcaldesa o al concejal en quien delegue la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

QUINTO. Notificar el acuerdo E.I.SAMBUCUS.

APRUEBA POR UNANIMIDAD

De lo que doy fe.

F_CONVFIRMA_SEC

Firmado electrónicamente por:

La secretaria; p.s. el vicesecretario

Joan Costa Rosell

15-06-2021 15:04